

SECCION RELIGIOSA

MIERCOLES, Temporales.—S. Juan de Sahagun, San Olimpio ob. y S. Onofre Anacoreta confes.

GACETA

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—El día 28 del actual, á las diez de la mañana.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 12 de junio de 1889 Parada y vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

MUSICA

La banda del regimiento de infantería Ibero n.º 2, ejecutará esta tarde, en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:

CORREOS

Segun aviso de la Comandancia general de Marina de este Apostadero, el crucero Velasco saldrá dentro de breves dias para Santiago de la Ascension

PUERTO

Table with columns: NOMBRES, BANDERAS, PROCEDENCIAS. Lists various ships and their origins.

MOVIMIENTO DE BUQUES

Salida de alta mar. Para Hong-kong y Emu, vapor inglés 'Nanzing', tripulacion 39, con cargamento general.

MEMORANDUM PARA HOY

- A las 6 m. Vapor para Cavite. A las 7 m. Id. para Orani, escalas y Mariveles.

MÉDICOS

RELACION de los que ejercen su profesion en Manila y sus arrabales. NOMBRES. DOMICILIO.

SERVICIO METEOROLOGICO

Table with columns: HORA, TEMPERATURA, VIENTO, etc. Includes a note about barometer readings.

12 DE JUNIO DE 1889

MAS SOBRE LA CÉDULA AGRARIA

Bastaría que leyese nuestro artículo del 15 de julio del año pasado, todo aquel que, a la vista del publicado ayer, entendiera equivocadamente que éramos adversarios del impuesto de cédulas

Nada más lejoso de nuestro ánimo, y para convencerse, léanse con atención las palabras mismas de nuestro artículo anterior.

¿Cuál era, en suma el principal defecto que encontrábamos en la cédula,—aparte de la especie de combinación adoptada para ligarla con el impuesto provincial y la prestación personal, verdadera carga funesta para el desarrollo de los intereses materiales,—mas que su inequidad en el reparto de las cuotas por lo que afecta á los labradores, así como la forma de exigirse y los abusos á que se presta y en la práctica se observan?

Y si por este defecto lo comprendimos en las trabas administrativas, aunque declarando que eran insignificantes las representadas por él y no merecían la pena de discutirse sino en muy último término, hoy que con el decreto sobre la nueva cédula, la desproporcion se ha hecho mayor, la posibilidad de los abusos continúa la misma y la forma inventada es peor y más expuesta que la que antes regia en lo que de ella se separa, fácilmente se comprende que los motivos para estimar el impuesto como un obstáculo se han aumentado, hasta el extremo de que ya no es ese perjuicio tan baladí é insignificante, sino que ha ocupado un puesto entre las trabas de una entidad mayor.

Esto explica el por qué hemos hablado de esa reforma sin las salvedades que parecían naturales, recordando nuestras palabras del año último, y el por qué hasta hemos cambiado de lugar esa traba, examinándola no al final y como de pasada, sino antes de entrar á proponer los medios de arreglo de las dificultades que proporcionan al desenvolvimiento de la agricultura los arbitrios locales y como la última de las derivadas de las contribuciones generales ó del Estado.

Este decreto de 6 de Mayo, aprobado hace poco de Real orden, que crea la cédula de los labradores, tiene la desgracia de asirse á un buen pensamiento y de haberlo malogrado por la factura y desarrollo con que se ha traído á la práctica.

O no se propone nada más que un mezquino interés financiero, ó de proponerse algo serio, no podía ser otra cosa que cortar la desigualdad que afeaba la cédula y perjudicaba á los intereses agrícolas, extendiendo á los labradores los perjuicios y beneficios que las demás clases del país disfrutaban.

pronto, al beneficio del agricultor que á su perjuicio.

Pero no sólo ha dejado de realizarse así, sino que tampoco se ha logrado alterar siquiera esa inequidad; antes bien, se han exagerado sus proporciones.

¿Cómo ha sido esto? No podemos comprenderlo, y ménos aún estudiando el decreto, el sentido de muchos de cuyos preceptos pasa desapercibido para nosotros. No tenemos la inmodestia de ocultarlo.

Vease si por el analisis del mismo, nuestros lectores son más afortunados y entienden y ven lo que nosotros no podemos ver y entender.

Dice el artículo 1.º que desde 1.º de enero próximo están sujetos á las cédulas los propietarios, arrendatarios y arrendadores de predios rústicos que perciban en concepto de producto de los mismos una utilidad líquida mayor de 100 pesos anuales.

Fíjese el lector en que es líquida, deducidos todos los gastos ocasionados en la siembra y recolección, y caerán en la cuenta de que vienen á pagar cédula á lo sumo aquellos labradores que poseen un capital en tierra de labor de pfs. 500. Y ¿cuántos hay de esos en la masa general de la agricultura filipina, donde la mayoría de la labranza está constituida por parcelas pequeñísimas, según tuvimos ocasión de hacer ver en los primeros artículos de nuestra campaña?

Pero esto es un dato previo, todavía sin importancia para el objeto que en la actualidad perseguimos; y además, dato que podrá aplicarse con ciertos visos de probabilidad general á las tierras palayeras, pero que no sirve para comprender las de azúcar ni otros productos, donde á lo más, esa renta líquida supone un capital de 800 ó 1000 pesos.

INSTRUCCION I

Francia ha efectuado su evolucion en pocos años, y hoy puede asegurarse es uno de los países más adelantados; esto lo debe á sus afanes por la instrucción; sin embargo, en sus principios hubo resistencias ¿por qué? pues precisamente por esa falta de instrucción: esto es casi una paradoja.

Nada se explica mejor, sin embargo; si las autoridades de los pueblos pequeños eran, allá el año 30, ignorantes, y algunas ni hablaban francés, es claro que habían, unos por egoísmo, otros por vanidad, de oponerse á la ilustración de sus administrados.

Siendo la retribucion de los maestros escasa, y no asistiendo alumnos de pago, los maestros habían de ayudarse con algun oficio, y unos eran cocheros, otros zapateros, y á fin de ganar más, algunos trabajaban durante la clase; los más afortunados eran secretarios del alcalde ó sacristanes y no era raro la suspension de la clase por tener que asistir á un entierro, boda, á reparar las campanas ó á abrir una fosa ¿Es posible que estos maestros atiendan lo debido á su mision? Retribuyáseles bien y dedíquense solo á su escuela ¿qué digo?... si la escuela es, la sala del Ayuntamiento, un cuerpo de guardia, el pórtico de una iglesia, una cueva á la que hay que entrar arrastrándose. Un maestro aloja en la escuela su puerco, otro dá la clase en la cuadra para tener menos frio, y los inspectores creados para girar la primer revista y consiguair el estado de la enseñanza escriben que en una escuela (?) habia de entrarse arrastrándose por el suelo; en otra, como no hay más habitación que una y la esposa del maestro ha dado á luz, lo ha hecho y sigue instalada en la escuela.

Un hombre celoso y honrado, Lorain, escribe su libro Tableau de l'Instruction primaire en France en 1837, y aunque, por poner tanta verdad al descubierto, hubo de sufrir decepciones, al mostrar la llaga hizo se fijasen en ella y se acudiese con remedios heroicos; personal instruido, y dinero, y el presupuesto para instrucion pública, de ser cero en 1785, en 1829 es de 100,000 francos; 300,000 en 1830; 700,000 en 1831 y en 1832, 1,500,000 francos; en la época de la revista de inspeccion se habian, pues, empleado dos ó tres millones de francos en instrucion primaria; este gasto ha seguido aumentando, mas los beneficios obtenidos, la diferencia de la Francia de hoy á la de 1790 bien los vale.

Pidamos, pues, buenos maestros; atienda-seles en lo posible con retribuciones adecuadas, á fin de evitar hayan de recurrir á otros oficios que puedan distraerles de su peculiar obligacion, y procurese que los locales, alquilados ó mejor de propiedad de los pueblos, sean adecuados, capaces, tengan los accesorios necesarios y condiciones higiénicas, esté á luz, aire, limpieza, y estén situados en sitios rejanos de los locos infecciosos, que aquí suelen abundar.

En cuanto á cualidades físicas de los maestros tambien deben tenerse en cuenta que un maestro forabado, tuerto, zambo de los pies, á mas de su aspecto no el más apropiado para infundir la mezcla de respeto y cariño que deben tenerle los discípulos,

INSTRUCCION II

El material debe ser lo más á propósito al objeto que se le destina y en él debe incluirse una biblioteca para que el maestro, á quien suponemos instruido en proporcion á los conocimientos que ha de difundir, se ilustre á su vez y pueda ilustrar á sus discípulos; libros pequeños, ligeros, con nociones de todo, eso sí, purgados de errores, para lo cual una junta, la misma de adquisicion, lo debiera examinar.

Nada de ciencias filosóficas, nada de cosas intangibles, artes, industrias, ciencias naturales, rasgos generales de la metalurgia, diferenciacion entre un insecto y un crustáceo; todo en pequeña escala, y agricultura, geografía y artes utilitarias; algo que incite, algo que despierte curiosidad y deje entrever acciones que, segun ellas, luego debe remitirse á cada maestro libros más extensos del ramo predilecto y así llegaríamos á tener repartidos unos cuantos hombres instruidos é ilustrados á quien pedir datos de cierto género.

Y en literatura, novelas, eartas, pero bien escogidas, comedias en que sin faltar á las condiciones de unidad y tiempo se resuelvan pequeños problemas, tramas sencillas, para de ese modo ir substituyendo por otras mejoras en todos conceptos los terribles dramas de la escena del país.

Más todo esto poco á poco; lo primero es contar con gran número de hombres que sepan leer y escribir, que estén como dice Simon en disposicion de comprender la ciencia, por si tales condiciones reuniesen, pudieran llegar á hacerla.

Excusamos decir que tambien deben fomentarse las escuelas para mujeres, así como el estudio para maestras.

Y como final, diremos que no bastan las escuelas para niños; contados son los que en Europa no saben por lo ménos leer á los 8 ó 9 años, mas á esa fecha, los padres que les enviaban á la escuela por no poder ó no querer cuidar de ellos, los emplean en oficios distintos, y muchos en toda su vida vuelven á recordar la lectura y ménos el escribir; hay, pues, necesidad de establecer escuelas para adultos, aunque solo sean semanales las lecciones.

MANILA RESOLUCIONES OFICIALES GOBIERNO GENERAL. INSPECCION DE MONTES. Concediendo licencia ordinaria para el corte de maderas en los montes públicos de Leyte, á don Anastasio Aspa, don Basilio Gundio, don Bernardo Borromeo, don Clemente Talacay, don Ciraco Ponceferrera, don Esperidion Brillo Gines, don Eustacio Astilla, don Eusebio Bastante, don Francisco Mendoza, don Gregorio Dagascar, don Julian Palomo, don Luis Pabino, don Lorenzo Garcilano, don Magno Argüelles, don Macario Acebo, don Martino Medice, don Pablo Carson, don Policarpo Peñaranda, don Placido Argüelles, don Pedro Africa y Simon Florida; en los de Negros é Iloilo, á doña Carlota Espinosa; en los de Iloilo, á don Eduardo Campos Peruis; en los de Negros, á don Esteban Vazquez; en los de Tayabas, á don Eusebio Campomanes; en los de Zamboanga, á don Felix Feed Di-Cayo; en los de Zamboanga, Paigasinan, ambos Ilocos y Cagayan, á don Ignacio Mirra; en los de Pangasinan y Union, á don Macario G. Megia; en los de Zambales y Bataan, á doña Maria Domingo y don Roman Pongco; en los de ambos Ilocos, Zambales, Union, Pangasinan y Cagayan, á don Pascual Donato; en los de ambos Ilocos, Cagayan, Union, Zambales y Pangasinan, á don Tomás Querubin.

GUERRA

Ha sido destinado al Regimiento n.º 5 el teniente don Miguel Maeso, por haber sido destinado al Regimiento n.º 2.

Id. id. al Regimiento n.º 2 el teniente don Miguel Maeso, en la vacante de don Ramon Livatov Castell.

Id. id. al Regimiento n.º 6 el teniente don Andrés Viamonte España, en la vacante de don Rafael Lagos.

Id. id. al Regimiento n.º 4 el capitán don Manuel Rodriguez San Martin, en la vacante de don Isidoro Garcia Aloiso.

Se ha ordenado la baja en el Cuadro del teniente don Miguel Maeso, por haber sido destinado al Regimiento n.º 2.

Id. id. en el del capitán don Manuel Rodriguez San Martin, por haber sido destinado al Regimiento n.º 4.

Se ha expedido pasaporte para la Peninsula á favor de doña Josefina Prat, viuda del oficial 3.º del Cuerpo de auxiliar de oficinas militares don Ramon Rodriguez Montesinos.

Id. id. para id. al sargento 1.º del Regimiento n.º 3, Manuel Revilla. Se han remitido al Gobierno militar los certificados de reconocimiento facultativo del Subinspector médico de 2.ª clase, don Luis Cruz y Mirabel y comandante capitán de Artillería don Joaquin Arespacochaga y Montero. Se ha interesado pasaporte para la Peninsula á favor del teniente de la Guardia civil, don Pedro Marquez Chicote.





